SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5812/2018
BITÁCORA: 16/G1-0196/07/18

Morelia, Michoacán, 12 de Julio de 2018

Recibí Original
Oficio y Remisiones
18-JUL-2018
Yaritza Acosta B.

RUBEN PEREZ MARTINEZ Y SOC.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7028/2008 de fecha 18 de Diciembre de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Una Fracción Primera de Terreno Denominado Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL001, celulósicos, *Pinus sp.*, (Pino), 29.515 Metros cúbicos	2	432	433	20490772	20490773
2.- Una Fracción Primera de Terreno Denominado Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL001, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 38.369 Metros cúbicos	4	434	437	20490774	20490777
2.- Una Fracción Primera de Terreno Denominado Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL001, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 206.604 Metros cúbicos	18	438	455	20490778	20490795
2.- Una Fracción Primera de Terreno Denominado Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL001, celulósicos, *Quercus sp.*, (Encino), 23.314 Metros cúbicos	3	456	458	20490796	20490798
2.- Una Fracción Primera de Terreno Denominado Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL001, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 30.114 Metros cúbicos	4	459	462	20490799	20490802
2.- Una Fracción Primera de Terreno Denominado Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL001, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 17.485 Metros cúbicos	3	463	465	20490803	20490805

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5812/2018
BITÁCORA: 16/G1-0196/07/18

Morelia, Michoacán, 12 de Julio de 2018

relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN MICHOACAN

BITACORA 16/G1-01696/07/18
OFICIO No. MICH/GA/04/6268/2018

ASUNTO: Aclaratoria del oficio y prellenado de los reembarques forestales.

Morelia, Michoacán., 23 de Julio de 2018

Recibí Original
01-08-2018

RUBEN PEREZ MARTINEZ Y SOC.

En relación al oficio No. MICH/GA/04/5812/2018 de fecha 12 Julio de 2018, mediante el cual se otorgaron las remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del Predio denominado 2.- La Primera Fracción del predio rustico denominado Cerro Pelón., ubicado en el municipio de Hidalgo que cuenta con el código de identificación D16034PEL001, por el presente se hace la aclaración que tanto en el oficio como en las remisiones forestales en el apartado: Ubicación del lugar de origen de la materia prima, producto o subproducto forestal (17), dice 2.- Una Fracción Primera de Terreno Denominado Cerro Pelón y debe decir **2.- La Primera Fracción del predio rustico denominado Cerro Pelón.**.

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 38, 39 y 40 Fracción XXXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de remisiones forestales antes mencionado.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION

M. EN I. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. **Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.**
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO